HOJA RESUMEN

Este resumen forma parte del contrato. Contiene las condiciones principales, que se detallan en las cláusulas siguientes.

N.° de afiliación	**MODELO**
Afiliado	[Nombre del afiliado] (RUC [número])
Representante	[Representante legal]
Línea y plan	Empresa — Plan Plus Integral
Modalidad de pago	Mensual
Precio mensual (congelado mientras esté afiliado)	**S/ 249.00** (incluye IGV de corresponder)
Importe por periodo	**S/ 249.00** por mes, pago adelantado
Fecha de inicio / día de pago	19/11/2026 / día 19 de cada mes
Plazo y renovación	12 meses, hasta el 18/11/2027. Se renueva automáticamente por periodos de 12 meses con el mismo precio, salvo que avise antes; se le avisa 30 días antes.
Carencia	Los servicios de alto valor se habilitan con 3 cuotas pagadas; con pago anual, desde la confirmación del pago.
Límites de uso	Una consulta es un tema atendido en una comunicación de hasta 30 minutos (las repreguntas del mismo tema en 7 días no cuentan). Un documento es un acto de hasta 10 páginas con 2 rondas de cambios. Atención de lunes a viernes, de 9:30 a. m. a 6:00 p. m..
Mora y suspensión	Desde el día 1 de atraso: solo consultas. Desde el día 11: suspensión de la cobertura. Al día 60: resolución del contrato.
Salida anticipada	Penalidad de S/ 249.00 (1 cuota) o el recupero de servicios usados, el que sea mayor. Nunca ambos. Aplica si sale antes de completar el primer año; en los años renovados, solo si paga mes a mes y sale antes de completar el año. Si avisa antes de la renovación, sale sin cargo.

Baja	Con 15 días de preaviso, por el mismo medio de afiliación, por el portal de clientes o al correo bajas.plus@formaliza-tperu.org.
Qué cubre la cuota	Honorarios de asesoría legal, consultas y redacción de los documentos y escritos extrajudiciales y administrativos del plan, dentro de sus cupos. No incluye la defensa legal. Los gastos fuera del CAL Formaliza-t Perú (notariales, registrales, judiciales, tasas, impuestos y multas) los paga el afiliado directamente.
Exceso de cupo	A precio de lista vigente.
Defensa legal (no incluida en la cuota)	Demandas, denuncias y escritos dentro de procesos judiciales, policiales, fiscales o administrativos se cotizan según el Tarifario de defensa legal (Anexo), por primera instancia; la apelación tiene un recargo de 50 %. Este plan no incluye descuento en defensa legal.
Trámites notariales y registrales	**20 % de descuento con pago anual** sobre los honorarios del CAL (no sobre derechos notariales, tasas de SUNARP ni impuestos). *Su modalidad es mensual: no aplica.*
Casos preexistentes	Demandas, denuncias o fiscalizaciones notificadas, o hechos ocurridos, antes de la afiliación: solo orientación legal, sin descuento.
Garantía	Si pide la baja dentro de los 5 días siguientes a su primer pago y no usó ningún servicio, se le devuelve el 100 % de lo pagado, sin penalidad.

Servicios incluidos en el plan Plus Integral

Servicio	Cupo
Consultas legales por WhatsApp, llamada o videollamada programada	7 al mes
Atención urgente en 24 horas	1 al mes
Contratos de cualquier tipo: redacción o revisión (compraventa, arrendamiento, locación de servicios, mutuo, trabajo, proveedores, etc.). No incluye firma notarial ni inscripción	2 al mes

Actas de otras juntas o asambleas de socios	2 al año
Nombramiento o remoción de gerentes y apoderados	2 al año
Modificación de estatuto (carencia)	1 al año
Minuta de aumento de capital (carencia)	1 al año
Contrato de consorcio (carencia)	1 al año
Transferencia de acciones o participaciones (carencia)	1 al año
Cobranza extrajudicial y negociación con clientes o proveedores	2 al año
Elaboración de tu Política de privacidad y Términos y condiciones, listos para publicar en tu web (carencia)	1 en el contrato
Asesoría para la legalización de libros societarios (libro de actas, matrícula de acciones y padrón de asociados)	4 al año
Gestión de copia literal o vigencia de poder en SUNARP	4 al año
Modificación o revocatoria de poderes	1 al año
Transferencia de titularidad de E.I.R.L. (carencia)	1 al año
Cambio de denominación o de objeto social (carencia)	1 al año
Actas de consejo directivo e inclusión de asociados (asociaciones y cooperativas)	2 al año

Los cupos no utilizados no se acumulan para periodos siguientes.

CONTRATO DE AFILIACIÓN A PLAN DE SERVICIOS LEGALES

Versión 7 del contrato de la línea Empresa

Conste por el presente documento el contrato que celebran, de una parte, CAL FORMALIZA-T PERÚ, con RUC 20614511215, con domicilio en Av. Húsares de Junín 1167, Of. 103, Jesús María, Lima, representada por Javier O. Garcia, que presta sus servicios bajo el nombre comercial Formaliza-t Plus (en adelante, "Formaliza-t Plus"); y de la otra parte, [Nombre del afiliado], con RUC N.° [número], con domicilio en [dirección], representada por [Representante legal] (en adelante, "EL AFILIADO"), en los términos siguientes:

PRIMERA.- Objeto y naturaleza

Por el presente contrato, EL AFILIADO accede al plan Plus Integral de la línea Empresa, que comprende los servicios legales y cupos detallados en la Hoja Resumen, a cambio del pago periódico pactado. Las partes declaran que este es un contrato de prestación de servicios profesionales por membresía y que no constituye un contrato de seguro, por lo que no cubre indemnizaciones, siniestros, multas ni el pago de obligaciones de EL AFILIADO frente a terceros.

SEGUNDA.- Alcance de los servicios, defensa legal y trámites

Los servicios se prestan dentro de los cupos y periodos indicados en la Hoja Resumen. Los cupos mensuales, trimestrales o anuales se cuentan por periodo y no se acumulan. La cuota cubre exclusivamente los honorarios de asesoría legal, la absolución de consultas y la redacción de los documentos y escritos extrajudiciales y administrativos incluidos en el plan.

No están incluidos en la cuota: (i) la defensa legal, entendida como el patrocinio en procesos judiciales, arbitrales, policiales, fiscales o administrativos contenciosos, incluida la elaboración de demandas, denuncias, contestaciones y escritos dentro de dichos procesos; (ii) los gastos externos de tramitación, tales como tasas registrales de SUNARP, derechos y honorarios notariales, aranceles judiciales, tasas administrativas, impuestos nacionales o municipales (incluida la alcabala) y gastos de terceros; y (iii) las multas impuestas por SUNAT, SUNAFIL, INDECOPI u otras entidades. En testamentos y sucesiones intestadas, Formaliza-t Plus brinda la asesoría legal; los trámites y gastos notariales, registrales o judiciales corren por cuenta de EL AFILIADO.

Los asuntos cuya demanda, denuncia, embargo, fiscalización o auditoría haya sido notificada a EL AFILIADO antes de la fecha de su afiliación, o que se originen en hechos anteriores a ella, se consideran preexistentes: sobre ellos Formaliza-t Plus brinda solo orientación legal, sin descuento alguno en su defensa.

La defensa legal se cotiza según el Tarifario de defensa legal, que forma parte de este contrato como Anexo. Sus precios corresponden a la primera instancia; la apelación o segunda instancia tiene un recargo de 50 % sobre el precio del tarifario. El plan Plus Integral no incluye descuento en defensa

legal.

Si EL AFILIADO paga el plan en la modalidad anual, tiene un descuento del 20 % sobre los honorarios del CAL en los trámites notariales y registrales que no estén incluidos en el plan. El descuento no se aplica a los derechos notariales, tasas registrales, impuestos ni gastos de terceros. En la modalidad de pago mensual no aplica este descuento.

Cualquier servicio que exceda el cupo del periodo se cotizará a precio de lista vigente. En todos los casos, el servicio solo se prestará con la aceptación y el pago de EL AFILIADO.

TERCERA.- Uso razonable, límites y tiempos de atención

Los cupos son para asuntos propios de EL AFILIADO y, en su caso, de las personas inscritas en el plan, y no de terceros. Se entiende por una consulta la atención de un tema en una sola comunicación de hasta treinta (30) minutos; las repreguntas sobre el mismo tema dentro de los siete (7) días siguientes no cuentan como una nueva consulta. Cuando la consulta se hace por escrito (WhatsApp o correo electrónico), una consulta es un tema y su respuesta; si un mismo mensaje plantea temas distintos, cada tema cuenta como una consulta. Se entiende por un documento la redacción o revisión de un acto o contrato de hasta diez (10) páginas, con hasta dos (2) rondas de cambios; un documento más extenso o con varias partes cuenta como dos (2) cupos. Los servicios indicados como ilimitados están sujetos a un uso razonable y de buena fe.

La atención es de lunes a viernes, de 9:30 a. m. a 6:00 p. m., salvo la atención urgente que incluya el plan. Las consultas se responden dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su recepción; la atención urgente, cuando el plan la incluya, se brinda dentro de las 24 horas. Los plazos de los trámites dependen de la documentación que entregue EL AFILIADO y de los plazos de las entidades públicas.

CUARTA.- Naturaleza de la obligación profesional y lo que no cubre el plan

Formaliza-t Plus se obliga a prestar los servicios con diligencia y conforme a las normas de ética profesional. Su obligación es de medios y no de resultados: pone todo su conocimiento y esfuerzo en cada asunto, pero no garantiza decisiones favorables de autoridades, entidades o terceros. Formaliza-t Plus podrá abstenerse de atender asuntos en los que exista conflicto de intereses, que sean contrarios a la ley o a la ética profesional, o que se refieran a hechos que EL AFILIADO hubiera ocultado.

La redacción o revisión de un documento comprende solo su elaboración o revisión. No incluye su firma ante notario, su presentación ante entidades, el seguimiento del trámite ni la respuesta a requerimientos posteriores, salvo que estos figuren como servicio propio en la Hoja Resumen.

El plan no cubre: (i) asuntos derivados de actos dolosos, fraudulentos o de actividades ilegales de EL AFILIADO; (ii) demandas, denuncias, procesos o procedimientos notificados antes de la afiliación, que solo reciben orientación; (iii) asuntos que deban tramitarse fuera del Perú; (iv) reclamos o procesos contra el propio Formaliza-t Plus o el CAL Formaliza-t Perú; (v) asuntos de terceros ajenos a EL

AFILIADO o a las personas inscritas; (vi) la defensa legal en procesos judiciales, policiales, fiscales o administrativos, que se cotiza según el tarifario; y (vii) el pago de tasas, derechos notariales y registrales, aranceles, impuestos, multas, intereses, indemnizaciones o cualquier suma a favor de terceros.

QUINTA.- Precio y forma de pago

EL AFILIADO pagará S/ 249.00 por mes, por adelantado, el día 19 de cada mes, según el cronograma entregado. El pago se realiza mediante los medios que Formaliza-t Plus informe; por cada pago se emitirá el comprobante de pago electrónico correspondiente. La cobertura se inicia con la confirmación del primer pago.

Si EL AFILIADO registra una tarjeta de crédito o débito, autoriza expresamente a Formaliza-t Plus a cargar en ella, a través de la pasarela de pagos Culqi, el importe de cada cuota en su fecha de vencimiento y, de ser rechazado el cargo, a reintentarlo dentro de los siete (7) días siguientes. Los datos de la tarjeta son custodiados por la pasarela de pagos y no por Formaliza-t Plus. EL AFILIADO puede cambiar o retirar la tarjeta en cualquier momento desde su portal de afiliado o solicitándolo por escrito; el retiro de la tarjeta no extingue la obligación de pago de las cuotas pendientes.

El precio mensual de S/ 249.00 se mantiene durante el plazo mínimo y mientras la afiliación siga vigente sin interrupción. Vencido el plazo mínimo, Formaliza-t Plus podrá actualizar el precio comunicándolo con al menos 30 días de anticipación; en ese caso EL AFILIADO podrá darse de baja sin penalidad antes de que rija el nuevo precio.

SEXTA.- Plazo y renovación

El contrato tiene un plazo de 12 meses, contado desde el 19/11/2026 y hasta el 18/11/2027. Al vencer, se renueva automáticamente por periodos sucesivos de doce (12) meses, con el mismo precio, salvo que EL AFILIADO comunique que no desea renovar antes del inicio del nuevo periodo. Formaliza-t Plus le enviará un aviso al menos treinta (30) días antes de cada renovación, con la fecha límite para comunicar la no renovación.

SÉPTIMA.- Carencia

Los servicios identificados como de carencia en la Hoja Resumen (Modificación de estatuto; Minuta de aumento de capital; Contrato de consorcio; Transferencia de acciones o participaciones; Elaboración de tu Política de privacidad y Términos y condiciones, listos para publicar en tu web; Transferencia de titularidad de E.I.R.L.; Cambio de denominación o de objeto social) se habilitan cuando EL AFILIADO haya pagado 3 cuotas mensuales. El pago anual habilita estos servicios desde su confirmación. Los asuntos que se hubieran iniciado antes de la afiliación se atienden como consulta y, si requieren un trámite incluido en el plan, quedan sujetos a la carencia.

OCTAVA.- Retraso en el pago, suspensión y resolución

Si EL AFILIADO no paga en la fecha pactada: (i) desde el primer día de atraso solo se atenderán consultas y no se iniciarán trámites nuevos; (ii) desde el día 11 de atraso se suspenderá la cobertura, sin que ello suspenda la obligación de pago; (iii) si el atraso llega a 60 días, el contrato quedará resuelto de pleno derecho conforme al artículo 1430 del Código Civil, bastando la comunicación de Formaliza-t Plus al correo de EL AFILIADO, y serán exigibles las cuotas vencidas y el cargo por salida anticipada de la cláusula siguiente. La cobertura se reactiva automáticamente si se regulariza el pago antes de la resolución.

NOVENA.- Salida anticipada

Si el contrato termina antes de completar el primer periodo de 12 meses, por decisión de EL AFILIADO o por resolución por falta de pago, EL AFILIADO pagará el mayor de los siguientes montos, y nunca ambos: (a) una penalidad equivalente a 1 cuota mensual (S/ 249.00); o (b) el recupero de servicios usados, que es la diferencia, si la hubiera, entre el precio de lista de los servicios recibidos y el total pagado en cuotas.

En los periodos renovados, la misma regla se aplica solo cuando EL AFILIADO paga en la modalidad mensual y termina el contrato antes de completar el periodo de doce (12) meses en curso, considerando los servicios y pagos de ese periodo; no se aplica si comunica la no renovación antes del inicio del nuevo periodo. En la modalidad anual, en los periodos renovados solo se liquidan los meses transcurridos.

No se aplicará cargo alguno si la salida se debe a un incumplimiento de Formaliza-t Plus, o en el caso de la actualización de precio prevista en la cláusula quinta.

DÉCIMA.- Baja

EL AFILIADO puede solicitar la baja en cualquier momento, por el mismo medio por el que se afilió, desde el portal de afiliados https://plus.formaliza-tperu.org/clientes o al correo bajas.plus@formaliza-tperu.org, sin otro requisito. La baja surte efecto a los 15 días calendario de recibida la solicitud; los periodos que venzan dentro de ese plazo se pagan. Formaliza-t Plus confirmará la recepción de inmediato y enviará la constancia de baja con la liquidación.

Garantía: si EL AFILIADO solicita la baja dentro de los 5 días calendario siguientes a su primer pago y no ha utilizado ningún servicio, la baja surte efecto de inmediato, no se aplica penalidad ni preaviso, y Formaliza-t Plus le devolverá el íntegro de lo pagado por el mismo medio de pago.

DÉCIMA PRIMERA.- Cambio de plan

EL AFILIADO puede cambiar a otro plan de la misma línea estando al día en sus pagos. El cambio se formaliza mediante adenda y rige desde el siguiente periodo de pago. El plazo mínimo original se mantiene.

DÉCIMA SEGUNDA.- Obligaciones de EL AFILIADO

Proporcionar información veraz, completa y oportuna; entregar la documentación solicitada; pagar las cuotas en las fechas pactadas y mantener actualizados sus datos de contacto. EL AFILIADO debe enviar a Formaliza-t Plus toda notificación, carta o requerimiento que reciba sobre un asunto en atención dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción, y acudir oportunamente a las diligencias y citaciones que le correspondan. Formaliza-t Plus no responde por las consecuencias derivadas de información falsa o incompleta, ni de documentos o notificaciones entregados fuera de plazo.

DÉCIMA TERCERA.- Comunicaciones

EL AFILIADO acepta que las comunicaciones del contrato (avisos de cobro, mora, suspensión, resolución, constancias y comprobantes) se envíen al correo electrónico [correo del afiliado] y se publiquen en su portal de afiliados, y que tengan plena validez. EL AFILIADO debe comunicar cualquier cambio de correo.

DÉCIMA CUARTA.- Confidencialidad y datos personales

Formaliza-t Plus guarda reserva sobre la información de EL AFILIADO, protegida además por el secreto profesional. Los datos personales se tratan conforme a la Ley N.° 29733 y su reglamento, con la finalidad de ejecutar este contrato, según la Política de Privacidad publicada en la web. EL AFILIADO puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición escribiendo a atencion.plus@formaliza-tperu.org.

DÉCIMA QUINTA.- Aceptación electrónica

Las partes acuerdan que la aceptación de este contrato por medios electrónicos es una manifestación de voluntad válida conforme al artículo 141 del Código Civil. La constancia de aceptación (fecha, hora, dirección IP, dispositivo, versión del contrato y código de verificación) y el pago de la primera cuota acreditan el consentimiento de EL AFILIADO.

DÉCIMA SEXTA.- Facultades del representante

Quien acepta este contrato en nombre de EL AFILIADO declara contar con facultades suficientes para obligarlo, y se compromete a acreditarlas con la vigencia de poder correspondiente cuando Formaliza-t Plus lo solicite.

DÉCIMA SÉTIMA.- Reclamos

EL AFILIADO puede presentar quejas o reclamos a través del Libro de Reclamaciones de Formaliza-t Plus, disponible en su establecimiento y en su página web.

DÉCIMA OCTAVA.- Ley y jurisdicción

Este contrato se rige por las leyes del Perú. Para cualquier controversia, las partes se someten a los jueces y tribunales de Lima.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en Lima, el 19 de noviembre de 2026.

CAL FORMALIZA-T PERÚ	[Representante legal]
Javier O. Garcia	EL AFILIADO — [Nombre del afiliado]

ANEXO: TARIFARIO DE DEFENSA LEGAL

Forma parte del contrato de la afiliación MODELO. Estos precios quedan fijos para esta afiliación aunque el tarifario general cambie después. Son honorarios del CAL por primera instancia; no incluyen tasas, aranceles judiciales, derechos notariales ni otros gastos externos. La apelación o segunda instancia tiene un recargo de 50 %.

Materia	Honorarios
Defensa ante SUNAFIL (procedimiento sancionador)	S/ 2,500.00
Defensa ante SUNAT (reclamación o apelación)	S/ 3,000.00
Demanda de cobro a un cliente	S/ 2,500.00
Defensa laboral (demanda de un trabajador)	S/ 3,500.00
Defensa ante INDECOPI (denuncia de consumidor)	S/ 1,500.00
Arbitrajes y casos complejos Se cotiza según el caso	Cotización